

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 16 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0076/13, el Art. 73° del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 73° del Estatuto Universitario establece que, en caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, sus funciones serán ejercidas por el Vicerrector.

Que el que suscribe estará en uso de licencia, entre los días 22 y 26 de julio de 2013.

Que en virtud de ello es necesario delegar transitoriamente en el Dr. Alejandro Villar el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

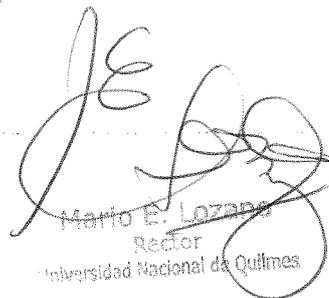
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en el Vicerrector, Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado durante el período comprendido entre los días 22 y 26 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00683**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes